

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS

1472 *Resolución del consejero de Movilidad y Vivienda a propuesta del vicepresidente de Puertos de las Illes Balears, por la cual se aprueba la valoración de los terrenos, las instalaciones y las aguas del puerto de Sóller (Mallorca)*

El vicepresidente de Puertos de las Illes Balears ha formulado la propuesta de resolución siguiente:

Antecedentes

1. En fecha 27 de julio de 2021 se emitió por parte del área Económica-Financiera de Puertos de las Illes Balears informe de valoración de los terrenos, instalaciones y aguas, del puerto de Sóller que incluye la tasación realizada por la entidad *Tasaciones Inmobiliarias S.A.U (TINSA)*, de la que resulta:

- Denominación: Puerto de Sóller

- Localización: Sóller - Mallorca

- Terrenos:
 - Área pequeña industria (5.613,18 m²): 309,48 €/m²
 - Área terciario comercial 1 (8.080,67 m²): 1.846,47 €/m²
 - Área terciario comercial 2 (2.429,38 m²): 1.554,92 €/m²
 - Área tránsito interior (8.828,18 m²): 50,03 €/m²
- Espejo de agua (44.925,15 m²): 966,55 €/m²
- Instalaciones e infraestructuras: 2.859.142,94 €

- Valoración total del puerto: 67.158.593,75 €

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 b) de la Ley 11/1998, esta valoración fue sometida a información pública por un periodo de 20 días, mediante anuncio en el BOIB n.º 104 de 5 de agosto de 2021.

3. En fecha 16 de noviembre de 2021, se emitió informe por parte de la consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores que concluye que el procedimiento por el cálculo del valor es correcto.

4. En fecha 3 de febrero de 2022, se emitió informe jurídico por parte del Servicio Jurídico de la Consejería de Movilidad y Vivienda, competente en materia de puertos, en el cual se informa favorablemente respecto del procedimiento seguido de valoración de los terrenos, instalaciones y aguas del puerto de Sóller y que, en consecuencia, Puertos de las Illes Balears puede elevar la correspondiente propuesta de resolución al consejero de Movilidad y Vivienda de las Illes Balears, para su aprobación.

Consideraciones jurídicas

1.- El artículo 212 de la Ley 11/1998, de 14 de diciembre, sobre el régimen específico de tasas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificada por el artículo 38.17 de la Ley 13/2005, de 27 de diciembre, de medidas tributarias y administrativas, en relación con el procedimiento de valoración de las concesiones de ocupación y explotación del dominio público portuario.

Por todo lo anterior, vistos los informes de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores de 16 de noviembre de 2021 y del Servicio Jurídico de la Consejería de Movilidad y Vivienda de 3 de febrero de 2022, previa la correspondiente información pública de la valoración, a propuesta de Puertos de las Illes Balears, se dicta la siguiente

Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Movilidad y Vivienda que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Aprobar la valoración de los terrenos, instalaciones y aguas del puerto de Sóller (Mallorca), tal y como figura en el plano adjunto, en los siguientes términos:



- Denominación: Puerto de Sóller

- Localización: Sóller - Mallorca

- Terrenos:
 - Área pequeña industria (5.613,18 m2): 309,48 €/m2
 - Área terciario comercial 1 (8.080,67 m2): 1.846,47 €/m2
 - Área terciario comercial 2 (2.429,38 m2): 1.554,92 €/m2
 - Área tránsito interior (8.828,18 m2): 50,03 €/m2
- Espejo de agua (44.925,15 m2): 966,55 €/m2
- Instalaciones e infraestructuras: 2.859.142,94 €

- Valoración total del puerto: 67.158.593,75 €

2. Esta valoración no es susceptible de recurso autónomo, sin perjuicio de los recursos que se puedan interponer contra la notificación individual conjunta, del valor y de la nueva cuantía de la tasa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley 11/1998, de 14 de diciembre, sobre el Régimen Específico de Tasas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

3. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar una resolución en los mismos términos.

Palma, 23 de febrero de 2022

El consejero de Movilidad y Vivienda

Josep Mari i Ribas

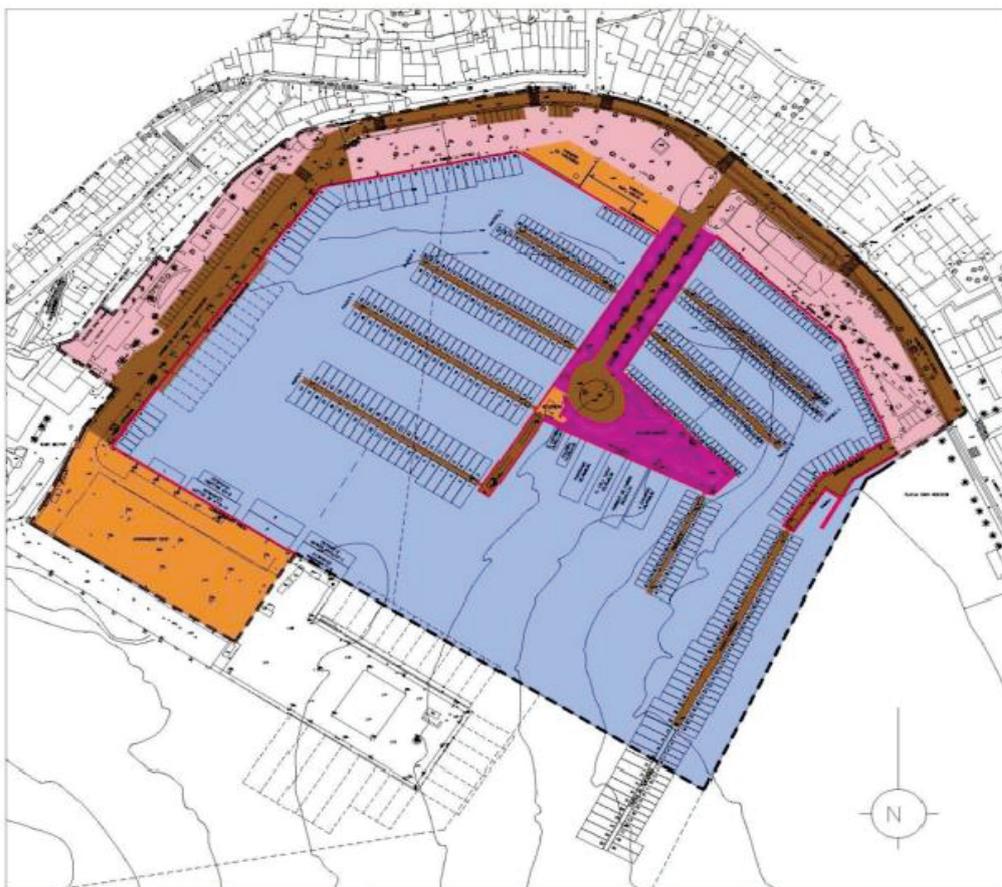
El vicepresidente de Puertos de las Illes Balears proponiendo

Xavier Ramis Otazua





G CONSELLERIA
O MOBILITAT I HABITATGE
I PORTS ILLES BALEARS
B



TRÁNSITO INTERIOR		8.828,18m ²	TERCIARIO COMERCIAL 1		8.080,67m ²
INDUSTRIAL		5.613,18m ²	TERCIARIO COMERCIAL 2		2.429,38m ²
LÁMINA DE AGUA		44.925,15m ²			

SUPERFICIES

ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO	69.876,56m ²
ESPACIO TERRESTRE	24.951,41m ²
LÁMINA DE AGUA	44.925,15m ²

SUPERFICIE DE LA ZONA DE SERVICIO

TERMINACIÓN CON ASFALTO	5.620,40m ²
TRANSITO PEATONAL	965,92m ²
PANTALANES	1.809,24m ²
DIQUES	432,62m ²

CONSTRUIDO EDIFICACIONES EXISTENTES (SUELO INDUSTRIAL)
GASOLINERA 121,00m²

CONSTRUIDO EDIFICACIONES EXISTENTES (SUELO COMERCIAL 1)
BAR CAFETERÍA- CANTINA 278,00m²
RESTAURANTE MAR Y SOL 795,00m² (651m² Ocupación)

CONSTRUIDO EDIFICACIONES EXISTENTES (SUELO COMERCIAL 2)
OFICINAS PUERTO 181,92m²

ZONA CONTACTO TIERRA-AGUA

COMERCIAL 1	182,28ml
COMERCIAL 2	386,97ml
INDUSTRIAL 2	189,40ml
VIALES	154,69ml
DIQUE	32,87ml

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/31/1106423

